

BASES DEL SORTEO PARA LOS EMPLEADOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA

CONECTA 2

1. Datos identificativos del promotor del sorteo

- Nombre: Echangersamaison SAS
- Domicilio social: 14, rue Ernest Psichari, 75007, París, Francia
- Nº inscripción en el Registro Mercantil de París: 534 910 617
- Sede en España: Calle Donoso Cortés, 8, 1D, 28015, Madrid
- CIF: N0018048I
- Teléfono de contacto: +34 91 23 22 666
- Representante legal: D. Jean-Baptiste de la Chouë de la Mettrie
- NIE: X4672184X

2. Descripción del sorteo y reglas para la participación

Echangersamaison SAS, propietaria y administradora de la plataforma Conecta2 (<https://www.aenaconecta2.com>), sorteará SEIS (6) AURICULARES INALÁMBRICOS JBL TUNE 230NC TWS valorados en SESENTA Y NUEVE (69) EUROS, IVA incluido, cada uno. UN (1) auricular será sorteado para cada uno de los SEIS (6) módulos disponibles en la plataforma (Intercambio de casas, Alquiler de casas y habitaciones, Intercambio Lingüístico, Compartir Coche, Tablón de Conecta2 y Tu Bienestar). Para poder participar, los usuarios deberán cumplir, como mínimo, uno de los siguientes requisitos durante el periodo de participación del sorteo:

- Tener publicado en el módulo de intercambio de casas un anuncio con fotos que se correspondan a la propiedad anunciada.
- Tener publicado en el módulo de alquiler de casas y habitaciones un anuncio con fotos que se correspondan a la propiedad anunciada.
- Tener registrado un perfil en el módulo de conversación lingüística.
- Tener registrado una propuesta de viaje («Viaje») en el módulo de compartir coche.

- Tener publicado el módulo Tablón de Conecta2 un anuncio de un artículo con fotos que se corresponden al artículo anunciado.
- Tener publicado un contenido en el módulo Tu Bienestar: subir un artículo, un reto, una receta o un vídeo.

Dicha publicación puede haberse efectuado en cualquier momento a contar a partir del lanzamiento de la plataforma (14 de diciembre de 2015) hasta la fecha de finalización del sorteo (16 de julio de 2022, 23 horas 59 minutos 59 segundos).

Los usuarios tendrán derecho a participar en el sorteo que se celebre para cada uno de los seis módulos, siempre y cuando cumplan con el requisito correspondiente a cada uno de dichos módulos. Consecuentemente, se elaborará una lista de participantes para cada uno de los seis módulos y el mismo usuario podrá figurar en todas ellas y optar a los seis auriculares inalámbricos JBL que se sorteen, si cumple los mencionados requisitos.

Con antelación al sorteo, Echangersamaison SAS enviará a los usuarios registrados en Conecta2 un correo electrónico para informarles de su participación en el sorteo.

La participación en el presente sorteo es gratuita, excluyendo los costes de conexión a Internet y de equipo informático.

3. Periodo de participación del sorteo

El periodo de participación en el sorteo comenzará el 16 de junio de 2022 y finalizará el 16 de julio de 2022 a las 23 horas 59 minutos 59 segundos.

4. Descripción del mecanismo empleado para la elección de los ganadores

El sorteo se realizará informáticamente el 18 de julio de 2022 mediante un programa aleatorio ante el Notario de Madrid D. José María Díaz Rivas. El Sr. Notario obtendrá

mediante el procedimiento aleatorio que estime conveniente un ganador por cada módulo, así como cinco suplentes por cada módulo que sustituyan a los premiados que no cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento del listado de participantes que le facilite Echangersamaison SAS.

Echangersamaison SAS se reserva el derecho de cancelar el sorteo y de ampliar el periodo de participación, en el caso de que, al término de dicho periodo, no haya un mínimo de CINCUENTA (50) usuarios registrados en Conecta2 que cumplan los requisitos de participación estipulados en la cláusula 2 de las presentes bases. En este caso, Echangersamaison SAS se compromete a comunicar por esta misma vía la cancelación del sorteo o el nuevo periodo de participación en el sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, sin que medie responsabilidad alguna por ello.

5. Forma y lugar de publicación de los ganadores

Echangersamaison SAS comunicará el 25 de julio de 2022 el nombre y país de residencia de los ganadores del sorteo a través del envío de un correo electrónico al conjunto de los empleados registrados en la plataforma Conecta2.

6. Entrega de premios a los ganadores

Los auriculares inalámbricos de JBL se enviarán, sin coste alguno, a los SEIS (6) ganadores por mensajero a la dirección que ellos indiquen a Echangersamaison SAS al término del sorteo. Los premios que se adjudicarán en el presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

7. Política de protección de datos

Echangersamaison SAS garantiza en todo momento el íntegro y pleno cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables en virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, y, desde 25 de mayo de 2018, del Reglamento (UE) 2016/79 de protección de datos. Los usuarios registrados en la plataforma Conecta2 consienten de forma expresa en que los datos personales proporcionados a través del formulario de inscripción para la formalización de la condición de usuario de los servicios, así como cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación contractual sean incluidos en el fichero de la plataforma Conecta2, un fichero automatizado de datos de carácter personal correctamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es Echangersamaison SAS.

8. Autorización para la captación, publicación y difusión pública de las imágenes de los ganadores

A los efectos del presente sorteo, los usuarios registrados en la plataforma Conecta2, al cumplir con los requisitos de participación de dicho sorteo, consienten en que, en el caso de resultar ganadores del mismo, Echangersamaison SAS difunda entre los demás usuarios de dicha plataforma las fotografías de perfil que ellos tuvieran registradas en la base de datos de Conecta2.

Los usuarios registrados en la plataforma Conecta2 pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la Ley Orgánica 15/1999 y el Real Decreto 1720/2007. Para ejercer estos derechos, el usuario deberá enviar un escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI o pasaporte a: Echangersamaison SAS, calle Donoso Cortés, 8 1D, 28015, Madrid, o a la siguiente dirección de correo electrónico: support@aenaconecta2.com.

Los usuarios registrados en la plataforma Conecta2 también pueden actualizar sus datos dentro de la propia plataforma en el apartado que Echangersamaison SAS pone a su disposición a través del enlace denominado «Editar perfil» dentro de la sección «Mi Panel».

9. Descalificación en caso de incumplimiento de las normas del sorteo

Echangersamaison SAS se reserva el derecho a descalificar y no incluir en el sorteo a todos aquellos participantes que no cumplan los requisitos del sorteo.

Echangersamaison SAS se exime de toda responsabilidad en caso de incumplimiento por parte de los participantes de dicho requisito de participación, estipulado en la cláusula 2 de las presentes bases.

10. Fiscalidad

A los premios del presente sorteo, les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a Echangersamaison SAS la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

11. Aceptación de las Bases

Los usuarios, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan sus bases y el criterio de Echangersamaison SAS en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. Echangersamaison SAS se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente sorteo en cualquier momento, e incluso de anularlas o dejarlas sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12. Depósito de Bases

Las Bases del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario de Madrid D. José María Díaz Rivas, así como en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán también a disposición de cualquier usuario de Conecta2 que desee consultarlas.

13. Exoneración de responsabilidad

Echangersamaison SAS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al disfrute de los premios. Asimismo, Echangersamaison SAS exonera de cualquier responsabilidad relacionada con el presente sorteo a Aena, S.A. y a sus entidades filiales.

14. Jurisdicción y legislación aplicable

Las Bases del presente sorteo, se interpretarán y aplicarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias o dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.